UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A090401-2025-P
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTES DE ALUMBRADO EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A090401-2025-P, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTES DE ALUMBRADO EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2025, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, con autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el área solicitante, es decir, el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos llevado a cabo por el área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 12 de abril de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: https://uach.mx/licitaciones/da/2025/

II. Se llevó a cabo una primera junta de aclaraciones el día 6 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron se programó una segunda junta de aclaraciones para dar respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas.

III. La segunda junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 8 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.

FALLO

IV. El día 15 de mayo de 2025, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, participando los siguientes licitantes:

- **MATANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V.**
- **4 COATING SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.**
- **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ**
- **ECO SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

V. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que los licitantes **MATANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V.; 4 COATING SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.; COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.; Y ECO SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.;** con excepción de **RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ,** cumplían cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, con las anotaciones y observaciones que los integrantes del Comité de Adquisiciones realizaron en el acto, y que se asentaron en el acta correspondiente, por lo que atendiendo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibieron las propuestas para su revisión detallada.

VI. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha 20 de mayo del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte del Departamento de Mantenimiento en su carácter de área solicitante, ya que, en el aspecto técnico y económico, es el área responsable de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas técnicas y económicas presentadas, la revisión hecha por parte del Departamento de Mantenimiento se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, lo cual quedó plasmado en el oficio con número DM/238/2025 con fecha 19 de mayo de 2025; por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFVO-11/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **MATANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

FALLO

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **NO CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento, ya que en el renglón 2 de su anexo técnico ofrece cableado de aluminio XLP calibre 6, cuando en junta de aclaraciones se solicitó cableado de cobre calibre 8 awg.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **$761,400.00 (Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa y su propuesta económica, sin embargo, **NO CUMPLE** en su propuesta técnica, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

- **4 COATING SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **$591,112.80 (Quinientos noventa y un mil ciento doce pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

- **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

- **RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ**

En lo relativo a su documentación legal-administrativa, se observa que:

- El proveedor **no presenta** ni en formato físico ni digital los siguientes documentos en su ***propuesta legal-administrativa***:

PUNTO 1. Carta donde manifieste que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
PUNTO 3. Copia de la constancia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o escrito libro bajo protesta de decir verdad la estratificación a la que pertenece.
PUNTO 7. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM o la Cámara que le aplique.
PUNTO 8. Escrito libre donde manifieste que su propuesta se encuentra libre de vicios ocultos, daños y perjuicios. Anexo A
PUNTO 10. Escrito en el que se manifieste la aceptación del plazo, lugar y condiciones para la entrega de los servicios objeto de la presente licitación. Anexo B.
PUNTO 11. Documento donde indique su domicilio fiscal y un domicilio en la ciudad de Chihuahua, exclusivo para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
PUNTO 12. Documento donde manifieste que se asistió o no a la junta de aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha junta y en las bases. Anexo D.
PUNTO 13. Documento en donde se indique que cuenta con una sucursal dentro del territorio nacional, indicando datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa. Anexo E.
PUNTO 14. La primera página del modelo de contrato y carta donde manifieste, estar conforme en ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables al presente procedimiento. Anexo F.
PUNTO 15. Copia simple de dos o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación.
PUNTO 17. Constancia actualizada en sentido positivo de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
PUNTO 18. Acuse de la última declaración anual del ejercicio 2024, así como el recibo de pago y la línea de captura, según sea el caso.
PUNTO 19. Acuse de las tres últimas declaraciones parciales vigentes, copia del recibo de pago y de la línea de captura, según sea el caso.
PUNTO 22. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y Cédula Profesional o de quien suscriba estados financieros.
PUNTO 23. Escrito Libre donde indique el número asignado en el padrón de proveedores de la Universidad, o la indicación de que se dará de alta en caso de resultar adjudicado.
PUNTO 24. Escrito donde realice su declaración de integridad.
PUNTO 25. CD o USB que contenga la documentación legal-administrativa.

- El proveedor **no presenta** ni en formato físico ni digital los siguientes documentos en su ***propuesta técnica:***

FALLO

PUNTO 1. Documento con firma autógrafa, donde indique la descripción de la marca y de las características técnicas de los servicios ofertados. Anexo Uno.
PUNTO 3. Documento en donde indique las garantías del fabricante y/o distribuidor de los servicios ofertados, incluyendo términos y duración de las mismas. Anexo G.
PUNTO 4. Documento en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, aplique ante las diversas autoridades. Anexo H.
PUNTO 5. Documento en el manifieste que se compromete en caso de ser necesario, a tener la atención inmediata y aplicar la garantía con que cuenta el servicio contratado.
PUNTO 6. Documento en el que manifieste que, en caso de defecto o rechazo de los servicios entregados, realizará la entrega total de los servicios exactos y de la misma calidad y descripción a lo ofertado.
PUNTO 7. CD o USB que contenga la propuesta técnica.

- **Presenta el punto 16** de su propuesta legal-administrativa que se refiere a la Constancia actualizada en sentido positivo de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Servicio de Administración Tributaria de fecha 07 de marzo de 2025, fecha que se encuentra fuera del plazo solicitado, es decir, del 12 abril al 15 de mayo del presente año, como fue solicitado.
- **Presenta el punto 20** de su propuesta legal-administrativa, la constancia de situación fiscal actualizada con fecha 07 de marzo, y dicho documento fue requerido que estuviera actualizado al menos al mes de ABRIL 2025.
- **Presenta el punto 21** de su propuesta legal-administrativa, estados financieros anuales del 2024 sin firmas del representante legal ni de la persona facultada para elaborar y estructurar la información financiera.

Derivado de lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **NO SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **NO CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento, ya que no presenta todos los documentos requeridos en las bases para la propuesta técnica, y al no presentar el Anexo Técnico y Catálogo completo de los servicios a realizar y los bienes a suministrar, no se puede corroborar que estos cumplan con las características técnicas y de calidad requeridas.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **$344,917.80 (Trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, presenta su propuesta económica sin firma autógrafa, por lo que este documento carece de validez y por lo tanto **NO CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **NO CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

FALLO

- **ECO SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **$746,808.30 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos ocho pesos 30/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, que, por lo tanto, tuvo la propuesta solvente, quedando como sigue:

PRIMERO. –Se adjudica la **Partida Única** al licitante **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.,** con un monto cantidad que asciende a **$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Además, se establece que toda vez que el licitante tuvo un error aritmético en el cálculo de I.V.A. y total de su propuesta económica, con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se celebrará con el monto correcto incluyendo el I.V.A., es decir, **$490,680.00 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**

SEGUNDO. – Se apercibe al proveedor adjudicado en la presente licitación para que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **miércoles**

FALLO

28 de mayo del 2025 a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se le indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar. Por último, se apercibe al proveedor para que se ponga en contacto con el área solicitante, el Departamento de Mantenimiento, quien será el administrador del contrato, quien deberá supervisar y determinar los horarios en los que el proveedor prestará los servicios.

El presente fallo consta de 8 (ocho) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:20 horas del día de su fecha, y firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto.

PROVEEDORES ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre de quien asiste	R.F.C. del proveedor	Firma
4 COATING SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	Daniel Vidaña Olivas	CCS230202495	
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Arturo Eduardo Macías Campos	CBI981002976	
ECO SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Pablo Andrés Domínguez Alvidres	ESS060228518	

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A090401-2025-P
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTES DE ALUMBRADO EN EL CAMPUS I
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

FALLO

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. LUIS CARLOS ALICANO ERIVES

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

C.P. Carlos Eduardo Estrada H.

M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

ING. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ OROZCO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

---FIN DEL ACTA---